MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 318.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL 20% Y LA EXTENCIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 011/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA DELIPAN, EN EL MARCO DE LA LPN N° 05/2017 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – PLURIANUAL, S2" ID N° 328.410.

Asunción, 09 de noviembre de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2015 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS –PLURIANUAL, S2" ID N° 328.410. y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CENQUER N° 117/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, el Dr. Bruno Balmelli Forno, Director General del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas, solicita la ampliación del 20% del valor contractual como así también la extensión de vigencia del Contrato N° 011/2017, suscrito con la Empresa DELIPAN en el marco de la LPN N° 05/2017 "Provisión de Almuerzo y Cena para pacientes y funcionarios de guardia del Centro Nacional del Quemado y Cirugías Reconstructivas- PLURIANUAL , S2" ID N° 328.410.

Que, por Nota de fecha 08 de agosto de 2018, la representante de la Empresa DELIPAN, manifiesta su conformidad para la ampliación del 20% del valor contractual, como así también para la extensión de la vigencia del contrato.

Que, por Memorándum D.O.C. – Coordinación Sub U.O.C.2 N° 43/2018, y en atención a la Nota remitida por el Centro Nacional del Quemado y Cirugías Reconstructivas N°117/2018 a través de la cual solicitan la Ampliación del monto adjudicado y extensión del plazo de vigencia del Contrato N° 011/2017, suscrito con la Empresa DELIPAN, en el marco de la LPN N° 05/2017 "Provisión de Almuerzo y Cena para pacientes y funcionarios de guardia del Centro Nacional del Quemado y Cirugías Reconstructivas- Plurianual, S2" Id N° 328.410, se solicita el parecer jurídico conforme lo establece la Ley 2051/03, para los siguientes puntos del contrato principal:
Punto 5: Ampliación del 20% del monto adjudicado
Punto 7: Plazo de Ejecución hasta el 30/06/2019
Punto 9: Forma y términos de garantizar el cumplimiento del contrato.

Que, el pedido se fundamenta bajo los siguientes términos: "*... con dicha ampliación se podrá dar más cobertura en cuanto a la cantidad mensual necesaria de alimentos que requieren para aplacar las prioridades que presentan al momento de brindar atención a los comensales (pacientes y funcionarios de guardia) hasta tanto se inicien los trámites para otro proceso de licitación...*"

Que, el requerimiento es procedente, en base a las siguientes consideraciones:
1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 264.600.000 (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos mil), en cuanto a lo establecido por el Artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.

...///

A.V./R.C.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 318.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL 20% Y LA EXTENCIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 011/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA DELIPAN, EN EL MARCO DE LA LPN N° 05/2017 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – PLURIANUAL, S2" ID N° 328.410.

09 de noviembre de 2018.

3. La Disponibilidad Presupuestaria se ve acreditada, por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3833/2018.
4. A continuación se detalla el monto ampliado:

OFERENTE	ITEM	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	PRESENTACION	MONTO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO	TOTAL AMPLIADO
DELIPAN	1	1	1	EVENTO	1.323.000.000	264.600.000	264.600.000

Monto total Ampliado: Gs. 264.600.000 (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos mil).-

5. Se solicita además la Extensión de la Vigencia del Plazo del Contrato N° 011/2017, hasta el 30 de junio de 2019.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 320/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR la ampliación del 20% y extensión de la vigencia del plazo del Contrato N° 011/2017, suscrito con la Empresa DELIPAN en el marco de la LPN N° 05/2017 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CIRUGIA RECONSTRUCTIVAS- PLURIANUAL, S2" ID N° 328.410, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	PRESENTACION	MONTO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO	TOTAL AMPLIADO
DELIPAN	1	1	1	EVENTO	1.323.000.000	264.600.000	264.600.000

Monto total Ampliado: Gs. 264.600.000 (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos mil).-

Artículo 2° Establecer que la Adenda sea suscrita conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con el Titular del Centro Nacional del Quemado y Cirugía Reconstructivas- CENQUER".

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº _____

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL 20% Y LA EXTENCIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 011/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA DELIPAN, EN EL MARCO DE LA LPN Nº 05/2017 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – PLURIANUAL, S2" ID Nº 328.410.

09 de noviembre de 2018.

Artículo 3º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./R.C.